

**ACTA ORDINARIA 11-2021.** Acta número once correspondiente a la sesión ordinaria del Consejo Director del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (Conicit), celebrada el martes dieciséis de marzo del año dos mil veintiuno. Dada la necesidad y la situación de urgencia vivida en el país, se acoge la Directriz 073 –S-MTSS firmada por el Presidente de la República, el Ministro de Salud y la Ministra de Trabajo y Seguridad Social y el Decreto Ejecutivo 42227-MP-S firmado el 16 de marzo del 2020, que declara la emergencia nacional se convoca la sesión con el plazo de ley establecido y se realizaría de manera virtual, por primar la salud y la integridad de las personas es que se acuerda sesionar de forma virtual a través de la herramienta tecnológica “Zoom”, que permite realizar una videoconferencia integrando comunicación visual, sonido y datos. Presidida por la doctora Giselle Tamayo Castillo, ubicada en su casa de habitación, en Sánchez de Curridabat, a las 12:06 p.m., con la asistencia de los siguientes miembros: el doctor José Roberto Vega, ubicado en su casa de habitación en Trejos Montealegre, Escazú, a las 12:06 p.m.; la máster Yarima Sandoval Sánchez, ubicada en su casa de habitación, en Quebradilla, Cartago 12:06 p.m.; el doctor Orlando Arrieta Orozco ubicado en su casa de habitación en Santiago, San Rafael de Heredia a las 12:06 p.m. y el máster Jorge Oguilve Araya ubicado en su casa de habitación, en San Roque de Barva de Heredia, a las 12:06 p.m.--

#### **CAPÍTULO I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.----**

**ACUERDO 1:** Los señores miembros del Consejo Director del Conicit, por unanimidad acuerdan, aprobar el Orden del Día sin ninguna modificación.---

ACUERDO FIRME

#### **CAPÍTULO II. REVISIÓN Y RATIFICACIÓN DEL ACTA ORDINARIA 10-2021, CELEBRADA EL 09/03/2021.--**

**ACUERDO 2:** Los miembros del Consejo Director del Conicit acuerdan, ratificar el Acta Ordinaria 10-2021, celebrada el 09/03/2021, sin ninguna modificación y de acuerdo a como lo presentó la Secretaria de Actas. ACUERDO FIRME

### **CAPITULO III. DICTAMENES TÉCNICOS.----**

**ACUERDO 3:** Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad acuerdan:

- a) Aprobar la ampliación al plazo de ejecución del proyecto “Establishing a bilateral omics platform for future diagnostics of Clostridioides difficile”, Contrato FI-228B-17, cargo del doctor César Rodríguez del Centro de Investigación en Enfermedades Tropicales (CIET) de la Universidad de Costa Rica (UCR), hasta el 4 de junio de 2022.
- b) Solicitar a la Asesoría Legal del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (Conicit), formalizar la ampliación al plazo de ejecución del proyecto FI-228B-17, mediante un adendum.

ACUERDO FIRME

**ACUERDO 4:** Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad acuerdan:

- a) Aprobar adicionar el rubro de “Remuneraciones” al proyecto “Natural compounds from Costa Rica Molecular mechanism of action and chemopreventive potential against neurodegenerative diseases”, contrato FI-235B-17, a cargo del doctor Alfonso García Piñeres del Centro de Investigaciones en Biología Celular y Molecular (CIBCM), Universidad de Costa Rica (UCR).
- b) Solicitar a la Asesoría Legal del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (Conicit), formalizar la adición del rubro “Remuneraciones” mediante un adendum.

ACUERDO FIRME

**CAPÍTULO IV. ASUNTOS DE LA ASESORÍA LEGAL.---**

**ACUERDO 5:** Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad acuerdan, acoger la solicitud de la Asesoría Legal y la Secretaría Ejecutiva de simplificar los trámites de criterios que vienen al Consejo Director de manera tal que llegarán al Consejo Director después de haber sido analizados por la Asesoría Legal y la Secretaría Ejecutiva, y de la siguiente manera: aquellos criterios que no posean relación con el quehacer institucional serán contestados a la Asamblea Legislativa e informados mensualmente al Consejo Director, mientras que aquellos que si posean relación con el quehacer de la institución, requerirán de la exposición al Consejo Director para remisión a la Asamblea Legislativa.

ACUERDO FIRME

**ACUERDO 6:** Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad acuerdan, designar a la ingeniera Ileana Hidalgo López, Secretaria Ejecutiva a.i., y a la licenciada Desirée Ramos Brenes, Asesora Legal, como delegados institucionales a iniciar las comunicaciones con el Poder Ejecutivo para asegurarse de la inclusión de las necesidades del Conicit en el reglamento para un correcto funcionamiento de la Promotora.---